

CONTRATO DE CONSULTORIA PN-DIRAF No. **06-3-10185-13**
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y CONSORCIO INGEAR 3000, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA TOLA (NARIÑO) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, CON CRITERIOS BIOCLIMÁTICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJÍSTICO URBANÍSTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'trámite de licencias', 'Totalidad de planos', 'Aprobación completa', 'Documento de validación', 'Objeto y alcance del contrato', and 'Nota: El diseño arquitectónico']

- trámite de licencias.
- Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría y supervisión) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia y medio magnético).
 - Aprobación completa de la licencia de construcción y demolición (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
 - Aprobación completa de la licencia ambiental y plan de manejo ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
 - Documento de aprobación de los diseños: hidro-sanitarios, gas propano, red contraincendios interior y exterior y eléctricos de media y baja tensión interior y exterior ante las empresas prestadoras del servicio según corresponda.
 - Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

Lo planos finales serán el resultado de la obra (planos record)

Nota: En las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Grupo Infraestructura de la DIRAF.

Comités de diseños: Durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos semanales en las instalaciones del Grupo Infraestructura Dirección Administrativa y Financiera, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Grupo Infraestructura y la Oficina de Telemática de la Policía Nacional. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final de esta fase, deberá estar revisada, avalada y validada por la Interventoría. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista y por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

Objeto y alcance del contrato: el contratista de obra está obligado a ejecutar las cantidades de obra diseñadas necesarias, para el cumplimiento del objeto contractual sin generar algún reconocimiento al contratista, toda vez que la contratación es por el sistema LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO.

Nota: El diseño arquitectónico entregado debe estar a nivel de proyecto y los diseños técnicos a nivel de ingeniería de detalle con planos constructivos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y CONSORCIO INGEAR 3000, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LA TOLA (NARIÑO) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, CON CRITERIOS BIOCLIMÁTICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJÍSTICO URBANÍSTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

B. FASE DE CONSTRUCCIÓN

Deberá ejecutarse lo diseñado avalado y validado por la interventoría, aprobado por la entidad, asignado para las vigencias 2013 y 2014 por el valor correspondiente a la obra, de acuerdo a las etapas de construcción y programación que se planteen en la fase de diseño y estudios técnicos, y a lo estipulado en las cantidades para cada una de las actividades a construir, presupuesto detallado de obra, especificaciones técnicas de construcción, materiales, estudios y diseños aprobados, en condiciones de operatividad y habitabilidad.

Comités de obra: durante el desarrollo de la fase de obra se realizaran comités técnicos semanales y/o quincenales en las instalaciones donde se desarrolla la obra o en el Grupo de Infraestructura Dirección Administrativa y Financiera, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor, interventoría y funcionarios que amerite por el Grupo de Infraestructura y la Oficina de Telemática de la Policía Nacional. A la interventoría le corresponde hacer todas las aprobaciones frente al contratista por su conducto deben darse a conocer los resultados de los comités.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA-
MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL 17 3 NOV. 2013

Brigadier General **LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**
Director Administrativo y Financiero

CONTRATISTA

JOSÉ GERMÁN DÍAZ MATEUS

Representante Legal CONSORCIO INGEAR 3000

Elaboró:

TEA18. Haidy Marcela Fajardo P.
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó y Aprobó:

CT. Sandra Milena Pérez Ramírez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó y Aprobó:

Asesoría Jurídica DIRAF

Revisó

Asesoría Jurídica DIRAF

CONSORCIO INGEAR 3000

ANEXO N° 3 CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Bogotá D.C., 22 de Octubre de 2013

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Asunto: Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()

Apreciados Señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Invitación Contratación Directa PN DIRAF CD 163 2013 cuyo objeto consiste en contratar Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA TOLA (NARIÑO) POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, CON CRITERIOS BIOCLIMÁTICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJÍSTICO URBANÍSTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al del término de ejecución del contrato y vigencia de la garantía y dos (2) anos más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488 de Bogotá		80%
JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS	19.482.886 de Bogotá		20%

CONSORCIO INGEAR 3000

El representante del Consorcio es JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS identificado con C.C. 19.482.886 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No 2474 de 2008.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto No. 2474 de 2007, y demás normas concordantes.

Suministro la siguiente información de contacto para efectos de notificar los actos que la Jefatura de Ingenieros considere necesarios:

- Nombre representante legal del consorcio: ARQ JOSÉ GERMAN DIAZ MATEUS
- C.C.: 19.482.886 de Bogotá
- Razón Social: CONSORCIO INGEAR 3000
- Dirección de Correspondencia: Av. Cra. 9 No. 100 - 07 Oficina 510
- Teléfono: 6914851 - 2491689
- Fax: 6914851 - 2491689
- E-mail: ingear2008@gmail.com

Para constancia se firma en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,



JOSE GERMAN DIAZ MATEUS
C.C. 19.482.886 Bogotá
Representante legal



MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
C.C. 52.147.488 de Bogotá
Representante legal suplente

CERTIFICACION						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
NIT	800.176.089-2					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS					
No. DE CEDULA	52.147.488					
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO						
No. DEL CONTRATO	381 DE 2014					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA					
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que resulte adjudicado en virtud de la licitación pública No. 32 de 2014, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, la realización del diseño, adecuación, remodelación, cableado estructural, amueblamiento y puesta en funcionamiento de las casas del consumidor a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de agosto de 2014					
FECHA DE INICIACIÓN	10 de noviembre de 2014					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y la expedición del registro presupuestal, y hasta el 31 de diciembre de 2014.					
VALOR DEL CONTRATO	Para efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$131.815.440) INCLUIDO IVA y demás.					
PRORROGA No. 1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014	PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el 25 de marzo de 2015.					
MODIFICACION N. 1 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015	MODIFICAR la cláusula séptima del contrato No. 381 de 2014, sobre la forma de pago, la cual quedará así: "CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato, así:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Pagos</th> <th>Porcentaje o mensualidades o valor</th> <th>Requisitos para el pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría</td> <td>Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago	Primero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría
No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago				
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.				

	Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
	Tercero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 90%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
	Cuarto	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.
<p>PRORROGA No. 2, ADICION NO. 1 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015</p>	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de abril de 2015.</p> <p>ADICIONAR el valor del contrato en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$28.469.686.23) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar, para un valor total de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$160.285.126.23) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar.</p>		
<p>PRORROGA No. 3, ADICION No. 2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015</p>	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de julio de 2015, contado a partir del vencimiento del término pactado en la prórroga No. 2 y adición No.1.</p> <p>ADICIONAR el valor del contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$37.438.033,77), INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar, para un valor total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$197.723.160) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar.</p>		
<p>ADICION No. 3, PRORROGA No. 4 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015</p>	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No.381 de 2014 hasta el 24 de septiembre de 2015, contado a partir del vencimiento plazo pactado en la prórroga No. 3.</p> <p>ADICIONAR el valor del contrato en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$15.639.120) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos</p>		

a que haya lugar, para un valor total de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$213.362.280) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar.

PRORROGA No. 5 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 381 de 2014 hasta el 9 de octubre de 2015, contados a partir del vencimiento del plazo pactado en la prórroga No. 4.

PRORROGA 6 Y MODIFICACION 3 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2015

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato No. 381 de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015 contado a partir del vencimiento del plazo pactado en la prórroga 5.

MODIFICAR la cláusula séptima del contrato que había sido modificada por las Modificaciones No. 1 de 3 de febrero de 2015 y modificación No. 2 de 12 de mayo de 2015, la cual quedará así:
"CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato, así:

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o Valor	Requisitos para el pago
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Quando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Tercero	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Quando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 65% previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar

	Cuarto	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 85 %, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
	Quinto	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 95 %, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
	Sexto	Un último pago por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MCTE (\$13.293.252,00)	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100 %, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del interventor y supervisor del contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.
CIUDADES INTERVENIDAS	NEIVA, VILLAVICENCIO, BARRANQUILLA, CALI, BUCARAMANGA Y PASTO		
AREA TOTAL INTERVENIDA	1586,1 M2		
ACTIVIDADES EJECUTADAS	Interventoría a diseños arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, voz y datos, de aires acondicionados, presupuesto y cantidades de obra. Interventoría a actividades de obra tales como: actividades preliminares, demoliciones de muros, demoliciones de enchapes de muros y pisos, desmonte de cielo rasos, muros en drywall, muros en mampostería, placas de contrapiso, enchapes de muros y pisos en cerámica, porcelanatos y pisos en tableta de gres, Cielo rasos en drywall y lamina PVC, reparaciones en cubiertas, impermeabilizaciones, instalaciones hidrosanitarias internas, instalaciones eléctricas, voz y datos categoría 6A, suministro e instalación de equipos activos (rack, UPS, transferencias), sistemas		

	de aires acondicionados con minisplit de 9000 BTU, 12000 BTU, 18000 BTU y 24000 BTU, certificación de datos de 125 puntos de voz y datos, suministro e instalación de mobiliario (muebles, sillas, archivadores, mesas), carpintería de madera, divisiones en vidrio templado, carpintería metálica y de aluminio, aparatos sanitarios, mesones, vinilos y publicidad corporativa.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$213.362.280) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar.
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2015

Se expide la presente a solicitud de **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS S.A.S.** a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Bogotá, D.C.



LEONARDO ORTIZ MENDIETA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".

Elaboró: Olga Lucia Piñilla
Revisó: Carolina del Pilar Torres
Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTA DE LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus normas complementarias, se procede a realizar la liquidación del presente contrato así:

CONTRATO Y/O CONVENIO N.: 381 de 2014 FECHA DE SUSCRIPCION: 14 de agosto de 2014

CONTRATISTA: María Fernanda Díaz Cortés C.C No o Nit.: CC: 52.147.488

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que resulte adjudicado en virtud de la licitación pública No. 32 de 2014, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, la realización del diseño, adecuación, remodelación, cableado estructural, amueblamiento y puesta en funcionamiento de las casas del consumidor a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO: 10 de noviembre de 2014

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de noviembre de 2014 FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON PRÓRROGA: NOVIEMBRE 30 DE 2015

SUPERVISORES: LEONARDO ORTIZ MENDIETA Coordinador Grupo de Trabajo Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor WERNER LEON OROZCO MUÑOZ Coordinador Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Recursos Físicos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$131.815.440,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN: \$213.362.280,00

FORMA DE PAGO:

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos
Segundo	Sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato	En 4 pagos iguales vencidas mensuales contados a partir del recibo del primer desembolso.
Tercer	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Certificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales respecto de cada casa, y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes, previa aprobación del supervisor del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 49814 FECHA: 26/05/2014 VALOR: \$132.000.000

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 228114 FECHA: 20/08/2014 VALOR: \$131.815.440

COMPañIA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263 ANEXO No.: 0

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	31/08/2015	\$26.363.088,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	30/04/2018	\$6.590.772,00
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$26.363.088,00
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014		FECHA DE APROBACIÓN: 20 de agosto de 2014		
PRÓRROGA No.: 1				
VALOR: N/A		FECHA DE CELEBRACIÓN: 17 de diciembre de 2014		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: N/A		PLAZO: 25 de marzo de 2015		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A	
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA:		FORMA DE PAGO: N/A		
<p>Debido a que la ejecución del contrato comenzó el 10 de noviembre de 2014, en razón a que en esta fecha se inició la entrega paulatina de los inmuebles ofrecidos para que allí funcione la casa del consumidor, en primer lugar, del predio de Neiva el 21 de noviembre, Villavicencio el 27 de noviembre y barranquilla el 12 de diciembre de 2014. Sin embargo, en razón a que la obligación de disposición de los inmuebles radica en cabeza de las autoridades municipales, no pudo iniciarse obras de manera simultánea en todos los frentes de trabajo en razón al retraso en la entrega de los predios a adecuar, encontrándose aún pendiente la entrega del inmueble de Cali. De lo anterior se evidencia que el retraso de las obras no es imputable a ninguna de las partes contractuales, ya que atiende a la actuación de un tercero, en el presente caso, de los municipios, toda vez que se presentó un retraso en la puesta a disposición de la SIC de los inmuebles a adecuar, encontrándose pendiente aún la entrega de uno de los predios. Por lo tanto, se acuerda Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 25 de marzo de 2015 con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la ley 80 de 1993.</p>				
COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263		
		ANEXO No.: Anexo 1 del 18 de diciembre de 2014		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	25-11-2015	\$26.363.088,00
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	14/08/2014	25/07/2018	\$6.590.772,00

legales e indemnizaciones laborales.																			
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$26.363.088,00															
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014		FECHA DE APROBACIÓN: 18 de diciembre de 2014																	
MODIFICACIONES Y ADICIONES																			
MODIFICACION No.: 1		FECHA DE CELEBRACIÓN: 03 de febrero de 2015																	
VALOR: N/A		PLAZO: N/A																	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A																
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A																
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA: Debido a que durante la ejecución del contrato de obra se presentaron circunstancias ajenas a la contratante y al contratista que retrasaron el inicio de las intervenciones físicas en los inmuebles a ser adecuados, fue necesario postergar el inicio del contrato por casi tres meses contados a partir de su suscripción, lo que a su vez genero la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, tanto de obra como de interventoría, hasta el 25 de marzo de 2015. Por lo anterior, se hace necesario modificar la forma de pago del contrato de interventoría, en razón a que la forma inicialmente dispuesta en el contrato ya no corresponde a la realidad del desarrollo de la obra.		FORMA DE PAGO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Pagos</th> <th>Porcentaje o mensualidades o valor</th> <th>Requisitos para el pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría</td> <td>Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 90%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.</td> </tr> <tr> <td>Cuarto</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del</td> </tr> </tbody> </table>			No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago	Primero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.	Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.	Tercero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 90%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.	Cuarto	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del
No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago																	
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.																	
Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.																	
Tercero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 90%, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.																	
Cuarto	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del																	
PRÓRROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 1		FECHA DE CELEBRACIÓN: 25 de marzo de 2015																	
VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$28.469.686.23) INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar.		Plazo veinticuatro (24) de abril de 2015.																	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: No. 68615		VALOR: \$65.907.720	FECHA: 11 de marzo de 2015																
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 105315		VALOR: \$28.469.686.23	FECHA: 25 de marzo de 2015																



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA:

Al ser adicionado en un 21.60% del valor del contrato de obra 433 de 2014 que es base y objeto del presente contrato de interventoría, las labores de supervisión y vigilancia que debe realizar el interventor también se incrementan, como quiera que ejercer el control administrativo y financiero de trescientos treinta y dos millones setecientos doce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos adicionales implica un mayor grado de diligencia y responsabilidad, en consecuencia el interventor deberá realizar un mayor trabajo en el seguimiento administrativo y financiero de los recursos. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el valor del contrato tuvo que ser adicionado en atención a la necesidad de ejecutar las obras en la cubierta superior consistentes en el mantenimiento de canales, bajantes e impermeabilización de algunos puntos críticos de la losa del parqueadero para evitar posibles filtraciones de agua que pongan en riesgo la conservación de las obras ya ejecutadas en la casa, y de realizar las mayores cantidades de obra y actividades adicionales que resultaron para las casas de Barranquilla y Cali. Por tanto, resulta necesario adicionar el valor del contrato 381 de 2014 en la proporción adicionada al contrato de obra No. 433 de 2014, toda vez que la ejecución de la suma adicional implica actividades adicionales a desarrollar por parte del contratista de obra que requieren ser inspeccionados por el interventor

FORMA DE PAGO: N/A

COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263

ANEXO No.: Anexos 2 y 3 del 27 de marzo de 2015

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	31/12/2015	\$32.057.025.25
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	31/08/2018	\$8.014.256.31
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$32.057.025.25

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:
19 de agosto de 2014

FECHA DE APROBACIÓN:
30 de marzo de 2015

PRÓRROGA No. 3 Y ADICIÓN No. 2

FECHA DE CELEBRACIÓN:
24 de abril de 2015

VALOR:
TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$37.438.033,77), INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar

PLAZO:
PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de julio de 2015, contado a partir del vencimiento del término pactado en la prórroga No. 2 y adición No.1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.:
68615

VALOR: \$65.907.720

FECHA:
11 de marzo de 2015

REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 130815		VALOR: \$37.438.033,77	FECHA: 24 de abril de 2015	
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA: Al ser adicionado en un 28.40% el valor del contrato de obra No. 433 de 2014 que es base y objeto del presente contrato de interventoría, las labores de supervisión y vigilancia que debe realizar el interventor también se incrementan, como quiera que ejercerá el control administrativo y financiero de cuatrocientos treinta y siete millones quinientos veinte y un mil quinientos treinta y siete pesos adicionales implica un mayor grado de diligencia y responsabilidad, en consecuencia el interventor deberá realizar un mayor trabajo en el seguimiento administrativo y financiero de los recursos en la casa del consumidor de Bucaramanga, toda vez que la ejecución de la suma adicional implica actividades a desarrollar por parte del contratista de obra que requieren ser inspeccionados por el interventor. Es por esto que la supervisión solicita la adición del valor del contrato en \$37.438.033.33 valor proporcional al valor adicionado a la obra del contrato de interventoría No.381 de 2014, el cual equivale al 28.40% adicionado al valor del contrato de obra No. 433 de 2014, porcentaje no superior al 50% del valor inicial del contrato, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68615 del 11 de marzo de 2015 expedido por el Director Financiero. En consecuencia se solicita prorrogar su plazo de ejecución en el mismo término del contrato de obra No. 433 de 2014, esto es, hasta el día 24 de julio de 2015, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que los contratos de obra cuenten con el respectivo control administrativo, técnico y financiero que garantice su calidad y óptimo desarrollo, por parte de una persona independiente de la entidad contratante y del contratista".		FORMA DE PAGO: N/A		
COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263 ANEXO No.: Anexos 4 y 5 del 29 de abril de 2015		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	31/12/2015	\$39.544.632.02
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	30/11/2018	\$9.886.158.01
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$39.544.632,02
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014		FECHA DE APROBACIÓN: 4 de mayo de 2015		



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

MODIFICACION No.: 2		FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 de mayo de 2015																			
VALOR: N/A		PLAZO: N/A																			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A																		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A																		
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA: Debido a que el valor del contrato de interventoría ha sido adicionado en dos ocasiones, mediante la prórroga 2 y adición 1 del 25 de marzo de 2015 por valor de \$28.469.686.23 y mediante prórroga 3 y adición 2 del 24 de abril de 2015 por valor de \$ 37.438.033.77, para un valor total de \$197.723.160, es necesario modificar la forma de pago del contrato toda vez que esta fue establecida para el valor inicial del contrato correspondiente a \$131.815.440 incluido IVA, de manera que los pagos no coincidan con el desarrollo del contrato. En este sentido se solicitó el contratista la modificación de forma de pago mediante oficio CE-381-028-2015 del 8 de mayo de 2015, solicitud que fue aprobada por encontrarse pertinente dada la necesidad de ajustar los pagos a los tiempos de ejecución del contrato, y con el fin de lograr coherencia entre el desarrollo del contrato de obra y el de interventoría por ser accesorio el segundo del primero. En consecuencia, se modifica la cláusula primera de la modificación N° 1 del contrato 381 de 2014, sobre la forma de pago.		FORMA DE PAGO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Pagos</th> <th>Porcentaje o mensualidades o Valor</th> <th>Requisitos para el pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato</td> <td>Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 65%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar</td> </tr> <tr> <td>Cuarto</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 85%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar</td> </tr> <tr> <td>Quinto</td> <td>Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas</td> <td>Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del interventor y supervisor del contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.</td> </tr> </tbody> </table>		No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o Valor	Requisitos para el pago	Primero	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar	Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar	Tercero	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 65%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar	Cuarto	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 85%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar	Quinto	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del interventor y supervisor del contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.
No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o Valor	Requisitos para el pago																			
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar																			
Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 60%, previa presentación de Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar																			
Tercero	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 65%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar																			
Cuarto	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 85%, previa presentación del Informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar																			
Quinto	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidas las adiciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la interventoría reporte un avance del 100%, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del interventor y supervisor del contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.																			
ADICION No 3 Y PRÓRROGA No 4		FECHA DE CELEBRACIÓN: 24 de julio de 2015																			
VALOR: \$15.639.120,00		PLAZO: 24 de septiembre de 2015																			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 112915		VALOR: \$ 15.639.120	FECHA: 24 de julio de 2015																		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 248315		VALOR: \$ 15.639.120	FECHA: 24 de julio de 2015																		
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 381 de 2014 hasta el 24 de septiembre de 2015, contados a partir del vencimiento del plazo pactado en la prórroga No. 3. Adicionar el valor del contrato en la suma de \$15.639.120 incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar, para un valor total de \$213.362.280 incluido IVA y todos los demás impuestos y costos a que haya lugar		FORMA DE PAGO:																			

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263		
		ANEXO No.: Anexos 6 del 29 de julio de 2015		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	31/03/2016	\$42.672.456.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	30/11/2018	\$10.668.114.00
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$42.672.456,00
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014		FECHA DE APROBACIÓN: 31 de julio de 2015		
PRÓRROGA No.: 5		FECHA DE CELEBRACIÓN: 24 de septiembre de 2015		
VALOR: N/A		PLAZO: 9 de octubre de 2015		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: N/A		VALOR: N/A	FECHA: N/A	
OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de la ejecución del contrato 381 de 2014 hasta el 9 de octubre de 2015, contado a partir del vencimiento plazo pactado en la prorroga No.4 En consecuencia, el contratista deberá modificar las garantías a favor de entidades estatales constituidas para amparar condiciones señaladas en el contrato inicial y deberá allegarla a LA CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación		FORMA DE PAGO: N/A		
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263		
		ANEXO No.: Anexos 8 del 30 de septiembre de 2015		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	20/06/2016	\$42.672.456.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	20/02/2019	\$10.668.114.00
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	\$42.672.456,00

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014	FECHA DE APROBACIÓN: 31 de julio de 2015	
PRÓRROGA No. 6 Y MODIFICACION 3	FECHA DE CELEBRACIÓN: 9 de octubre de 2015	
VALOR: N/A	PLAZO: 30 de noviembre de 2015	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: N/A	VALOR: N/A	FECHA: N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL No.: N/A	VALOR: N/A	FECHA: N/A

FORMA DE PAGO: N/A

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o Valor	Requisitos para el pago
Primero	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Aprobación de la entrega de los diseños arquitectónicos definitivos, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Segundo	Treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, incluidas las ediciones	Cuando el contrato de obra objeto de la inventaria reporte un avance del 60% previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Tercero	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluidas las ediciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la inventaria reporte un avance del 65% previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Cuarto	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, incluidas las ediciones realizadas	Cuando el contrato de obra objeto de la inventaria reporte un avance del 85% previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar
Quinto	Un último pago por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MCTE (\$13.293.252,00)	Cuando el contrato de obra objeto de la inventaria reporte un avance del 100%, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del interventor y supervisor del contrato del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y una vez haya sido firmada el acta de liquidación del contrato por las partes.

OBJETO DE LA ADICION MODIFICACION O PRÓRROGA:

PRIMERA- Teniendo en cuenta que la presente prórroga al contrato 381 de 2014 no genera costos adicionales a la SIC y que en virtud de la autonomía de la voluntad las partes manifiestan que con ella no se genera desequilibrio económico alguno para las mismas, las partes acuerdan **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No.381 de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015, contado a partir del vencimiento plazo pactado en la prórroga No. 5.

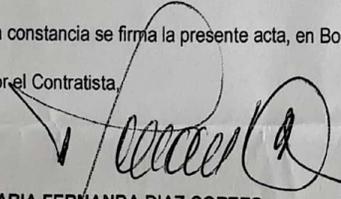
SEGUNDA- MODIFICAR la cláusula séptima del contrato que habla sido modificada por las Modificaciones No. 1 de 3 de febrero de 2015 y modificación No. 2 de 12 de mayo de 2015, la cual quedará así:

COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101105263		
		ANEXO No.: Anexos 09 del 15 de octubre de 2015		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento de las obligaciones.	20%	14/08/2014	20-08-2016	\$42.672.456.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	14/08/2014	25-04-2019	\$10.668.114.00
Calidad del servicio.	20%	Cinco (5) años contados a partir	Cinco (5) años contados a partir	\$42.672.456,00

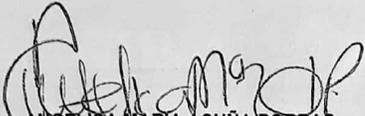
	de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto de la interventoría	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: 19 de agosto de 2014		FECHA DE APROBACIÓN: 16 de octubre de 2015	
DETERMINACIÓN ANICIPIADA DE MUTUO ACUERDO CUANDO APLIQUE			
Mediante Acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo de fecha 24 de diciembre de 2015], se dio por finalizado el Contrato No. 381 de 2014 a partir del día 24 de diciembre de 2015]			
RELACION DE PAGOS			
ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR	
355586614	2014-12-30	\$39.544.632,00	
104530515	2015-04-28	\$ 39.544.632,00	
160209815	2015-06-22	\$ 49.430.790,00	
225739515	2015-08-18	\$ 2.106.598,23	
225736415	2015-08-18	\$ 37.438.033,77	
359821715	2015-12-09	\$ 3.295.386,00	
359826315	2015-12-09	\$ 26.363.088,00	
359815515	2015-12-09	\$ 2.345.868,00	
BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 213.362.280,00	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO		\$ 213.362.280,00	
VALOR DEL CONTRATO PAGADO		\$ 200.069.028,00	
REDUCCIONES		\$ 0.00	
OTROS CONCEPTOS		\$ 0.00	
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DE LA SIC		\$ 0.00	
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 13.293.252,00	
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando aplique) , durante el plazo de ejecución del contrato.			
PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes al estar de acuerdo en que se cumplieron recíprocamente el objeto y las demás obligaciones pactadas, declaran liquidado el contrato No. 381 de 2014 y manifiestan que se encuentran A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, sin más obligaciones a cargo de ninguna de las partes que las aquí consignadas, por lo que renuncian de manera expresa a cualquier reclamación posterior con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida. En consecuencia La SIC, queda eximida de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.			
LIBERACION DE SALDOS O PAGOS AL CONTRATISTA: El presente documento es soporte para que la Dirección Financiera de la SIC, realice el correspondiente pago al contratista de acuerdo al balance económico del Contrato, cuando aplique.			

En constancia se firma la presente acta, en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de diciembre de 2015,

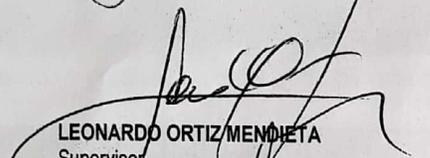
Por el Contratista,


MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
C.C No.: 52.147.488
Contratista

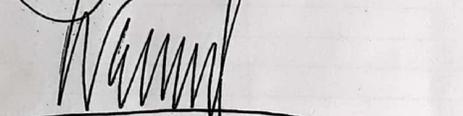
Por la Superintendencia de Industria y Comercio,



ANGÉLICA MARIA ACUÑA PORRAS
Secretaría General

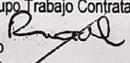


LEONARDO ORTIZ MENDIETA
Supervisor
Coordinador Grupo de Trabajo Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor



WERNER LEON OROZCO MUÑOZ
Supervisor
Coordinador Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Recursos Físicos Supervisor del Contrato

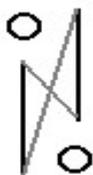
Proyectó: Werner Leon Orozco. - Supervisor
 Revisó: Orlando Enrique Acosta Oñate - Coordinador Grupo Trabajo Contratación
 Revisó: Ricardo Castillo Beltrán - Director Financiero
 Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta - Director Administrativo





MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS
INTERVENTORIA – DISEÑO – CONSTRUCCION
Av. Cra 9 No. 100 - 07 Oficina 510
e-mail: mfdiazc@gmail.com
Telefax 707 00 04

13. Certificación de Mipyme



MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS
INTERVENTORIA – DISEÑO – CONSTRUCCION
Av. Cra. 9ª No. 100 – 07 Oficina 510
e-mail: mfdiacz@gmail.com
Telefax 707 00 04

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en Convocatoria No. **PAF-ATDEFENSORIA-I-093-2021**, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, proponente de la presente Convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004 y en el Decreto 1510 de 2013.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: PEQUENA

Número de Empleados: UNO (1)

Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): \$905.661.030,00

Domicilio: BOGOTA

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta: 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente,

MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
C.C. 52.147.488 BOGOTA
